

RV: Respuesta al radicado RNEC-E-2024-208983 que está asignado a los Delegados

Desde Patricia Rico Rojas <prico@registraduria.gov.co>

Fecha Jue 12/12/2024 19:07

Para camaju68@hotmail.com <camaju68@hotmail.com>

CC Rodrigo Molano Gonzalez <rmolano@registraduria.gov.co>; Delegacion Valle PQRS <delegacionvallepqrs@registraduria.gov.co>; Alexander Paz Vidal <apaz@registraduria.gov.co>

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2024

Señor

Carlos William Soto Pérez.

camaju68@hotmail.com

Bogota.D.C

Colombia

Asunto: respuesta a su solicitud radicado No. RNEC-E-2024-208983

Respetado usuario de la Registraduría Nacional del Estado Civil,

Reciba un cordial saludo.

R/ En atención al contenido de su petición con radicado N° RNEC-E-2024-208983, recibida el día 04 de diciembre del **2024** y acorde con lo establecido en la **Ley 1755 de 2015**, por medio del presente nos permitimos responder a su solicitud por este medio, como usted lo ha autorizado en los siguientes términos:

El número (**3187685155**) de celular y correo electrónico aguilavalle@registraduria.gov.co, de la Registraduria Municipal del Águila, ambos medios de comunicación se encuentran debidamente actualizados, tal cual como aparecen en la página de la Registraduria Nacional del Estado Civil en el siguiente link:<https://wapp.registraduria.gov.co/GTH/directorio/json6.php?codigo=3200993499300430>

Dada a la función de la Registraduria en atender de forma oportuna a la ciudadanía, en ocasiones hay algunos trámites que se requieren de la presencia del ciudadano para poder dar cumplimiento a la protección de datos personales según la ley 1581 de 2012.

El Señor Registrador Andrés Felipe Clavijo Erazo entre los días 27 al 29 de noviembre fue comisionado por parte de la dirección nacional de registro civil para participar en capacitación de RC con enfoque diferencial, por ende, esos días no se prestó servicio a la ciudadanía y de manera muy respetuosa se dejó aviso de notificación de la no atención al público a las afuera de la Registraduria.

Como Delegación Departamental del Valle del Cauca pedimos excusas por la inconformidad presentada, y garantizamos que dicha situación no se volverá a presentar y desde la Registraduria Municipal del Águila, siempre estará muy atenta a sus distintos trámites como así usted lo desee y seguiremos en la oportuna respuesta con estos dos medios de comunicación, correo electrónico y numero de celular

Lo invitamos a realizar la encuesta del nivel de satisfacción de la respuesta otorgada a su PQRSDC.

Cordialmente



Rodrigo Molano González
Delegado del Registrador Nacional
rmolano@registraduria.gov.co
Delegación Departamental del Valle del Cauca
Calle 9 No. 40-64 Piso 2 | CP nro. 760042
PBX 3009124000 | ext. 31013
Cali - Colombia



Patricia Rico Rojas
Delegada del Registrador Nacional
prico@registraduria.gov.co
Delegación Departamental del Valle del Cauca
Calle 9 No. 40-64 Piso 2 | CP nro. 760042
PBX 3009124000 | ext. 31012
Cali - Colombia

